

Ganamos al departamento de interior en el Juzgado Contencioso-Administrativo, por una Multa Mordaza

HERRITARREN KRIMINALIZAZIOAREN AURKAKO PLATAFORMA :: 20/12/2019

“Sobre el Contencioso por la multa a uno de nuestros compañeros”

“Sobre el Contencioso por la multa a uno de nuestros compañeros”

Eduardo González miembro del movimiento memorialista vasco y de Herritarren kriminalizazioaren aurkako plataforma, recibió una 'Multa Mordaza' tras la movilización del 17 Marzo 2018 en Bilbao

El pasado jueves 12 de diciembre, en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Bilbao, se vio el recurso por la sanción interpuesta por la Ertzaintza contra nuestro compañero, Eduardo González, quien en nombre de nuestra plataforma había comunicado la realización de una concentración contra la “Ley Mordaza” en la Plaza Moyua y al que se acusaba de no haber impedido que durante esa concentración se gritasen eslóganes ofensivos que dañaban la integridad moral de los agentes de la Ertzaintza. Textualmente, la denuncia decía: “al pasar una furgoneta de la Ertzaintza algunos concentrados pronunciaron por megafonía las siguientes expresiones que corearon el resto: Vergüenza me daría ser Policía, mucha Policía esconde porquería.” y por no haber evitado esta situación se sancionó a nuestro compañero, quien en desacuerdo con la sanción la recurrió en el Juzgado correspondiente. Ayer, 18 de diciembre de 2019, conocimos la sentencia en la que la Magistrada ha fallado contra la propuesta sancionadora de la Consejería del Interior y ha dado por buenas todas las argumentaciones de Eduardo y su letrado: la Ertzaintza no sólo no ha podido demostrar que se coreasen los eslóganes mencionados, sino que además no ha argumentado que estos se dirigiesen contra ningún agente en concreto (es decir, no han demostrado que se hubiera vejado a nadie en particular) y además, lo que nos parece más importante, añade textualmente: “la escasísima, sino nula, entidad vejatoria de dichos eslóganes, que estaría amparada sin ningún posible atisbo de duda en el derecho fundamental a la libertad de expresión, no tuvo ninguna incidencia ni en el buen orden de la concentración, ni en el orden público, ni supuso “una desproporcionada perturbación” de otros bienes o derechos” (la negrita es nuestra). Pero igual que nos congratulamos de la sentencia favorable a nuestro compañero y a la libertad de expresión, nos indigna sobremanera el haber tenido que llegar al contencioso administrativo para defender lo evidente, es decir, que expresar una opinión es algo amparado “sin ningún posible atisbo de duda” por la libertad de expresión. Pero... ¿qué habría pasado si Eduardo no hubiese decidido llegar al contencioso? ¿qué habría pasado si no contara con el apoyo de la sociedad civil autoorganizada en la plataforma? ¿qué si no hubiese tenido acceso a un asesoramiento jurídico adecuado? Porque esta situación evidencia lo que llevamos denunciando desde la entrada en vigor de la actual Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley Mordaza, que genera desprotección en la ciudadanía y que otorga un poder excesivo a una policía que es incapaz de comprender que ella está para proteger y no para sancionar lo que “sin ningún posible atisbo de duda” es libertad de expresión. Porque en este ataque contra la libertad de expresión no sólo han participado los dos

agentes que iniciaron el procedimiento en la Plaza Moyua el día de los hechos, sino también el agente instructor del mismo, quienes en la Consejería del Interior no atendieron a los argumentos con los que se recurrió administrativamente la sanción e incluso el jurista que en el Juzgado defendió los argumentos de una Consejería que, sin ningún posible atisbo de duda estaba defendiendo los intereses de sus agentes por encima del bien superior que implica la libertad de expresión que todos esos funcionarios han jurado o prometido defender al ocupar sus cargos. Ahora será toda la ciudadanía quien tenga que hacerse cargo de la situación, porque por mucho que pidamos que se diriman responsabilidades y se tomen las medidas correspondientes para evitar que se vuelvan a repetir situaciones como ésta, aunque nos consta que esto no será así y que, para empezar, serán las arcas públicas quienes tengan que asumir las costas de un proceso que nunca debió llegar a realizarse. Por eso, una vez más, solicitamos la derogación de la Ley Mordaza, pedimos su no aplicación (como se aprobó en su día en el Parlamento Vasco) e invitamos a toda la sociedad, a seguir ejerciendo su legítimo derecho a la protesta y la libertad de expresión...

Lege injustuak desobeditu
Mozalik Ez !

Mozal Izunen kontrako kontzentrazioa Bilbon

<https://sareantifaxista.blogspot.com/2019/12/mozal-izunen-kontrako-kontzentrazioa.html>

Zergatik Beltran De Heredia? Aski da

<https://sareantifaxista.blogspot.com/2019/12/zergatik-beltran-de-heredia-aski-da.html>

2019/12/12 epaiketara joango gara #MozalIzuna / #MultaMordaza

<https://sareantifaxista.blogspot.com/2019/11/bilbon-mozal-legea-aplikatzeko.html>

<http://sareantifaxista.blogspot.com/2019/12/ganamos-al-departamento-de-interior-en.html>

<https://eh.lahaine.org/ganamos-al-departamento-de-interior>